



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

9 de diciembre de 2024

Núm. 115

Pág. 1

ÍNDICE

Personal y organización administrativa

ACTOS

- 295/000001 (CD)** Convocatoria de 9 de marzo de 2022 de oposición para la
950/000001 (S) provisión de diez plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos
y Estenotipistas de las Cortes Generales.
Nombramiento 2
- 295/000121 (CD)** Convocatoria de 4 de diciembre de 2024 de concurso para la
900/000126 (S) provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo de Redactores
Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, de
diversas plazas dentro de las Secretarías Generales del
Congreso de los Diputados y del Senado, con carácter previo a
la adscripción definitiva del personal funcionario de nuevo
ingreso en el citado Cuerpo de Redactores Taquígrafos y
Estenotipistas 2

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000001 (CD)

950/000001 (S)

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES, A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN A DICHO CUERPO CONVOCADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 14.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, y a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición convocada el 9 de marzo de 2022, nombramos funcionarios del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, a los opositores que a continuación y por el orden de puntuación obtenida se relacionan:

1. D. Joaquín Fernández Bilbao
2. D.^a Cristina Pérez Martínez
3. D.^a Ana Isabel Gómez Martín
4. D.^a Marta Cuñat Romero
5. D.^a María Alicia de Orlandis Habsburgo Igartua
6. D. Juan José Martínez Gude
7. D.^a Susana Fernández Jimeno
8. D. Álex Muñoz Caparrós

Madrid, 27 de noviembre de 2024.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.—El Presidente del Senado, **Pedro Manuel Rollán Ojeda**.

295/000121 (CD)

900/000126 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales y con carácter previo a la adscripción definitiva del personal funcionario de nuevo ingreso del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados y de la Secretaría General del Senado:

I. SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Redacción del Diario de Sesiones

Servicio de Redacción del Diario de Sesiones:

— Seis plazas de **Taquígrafo/a-Estenotipista**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación normal y sin complemento de destino.

II. SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Diario de Sesiones

— Dos plazas de **Taquógrafo/a-Estenotipista**, en régimen de jornada completa, con horario especial (justificado por el desarrollo de las actividades de la Cámara), con dedicación normal y sin complemento de destino.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados/as en acceder a alguna de dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Letrado Mayor de las Cortes Generales que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, **antes de las 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2024.**

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG.Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Al tratarse de puestos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el citado baremo, el único mérito que se tendrá en cuenta es la antigüedad en el Cuerpo.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2024.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.